



09/01/2025 20:13:09 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000015
Fecha de presentación:	10/01/2025
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

1.- Solicito que se indique el monto en pesos mexicanos que este municipio recaudó en el ejercicio 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos indicando:

2.- Adicionalmente a la recaudación del derecho por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) desglosar lo correspondiente en 2024 relativo al cobro de este derecho por:

- a) Actualizaciones
- b) recargos
- c) multas

3.- En caso de que este Sujeto Obligado indique no haber recaudado nada en 2024, señalar las causales o razones de esta situación.

Cabe destacar que de acuerdo con el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, son los municipios los encargados de recaudar dicho derecho. De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda, se tiene conocimiento de que este municipio tiene



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
13 ENE 2025
RECIBIDO

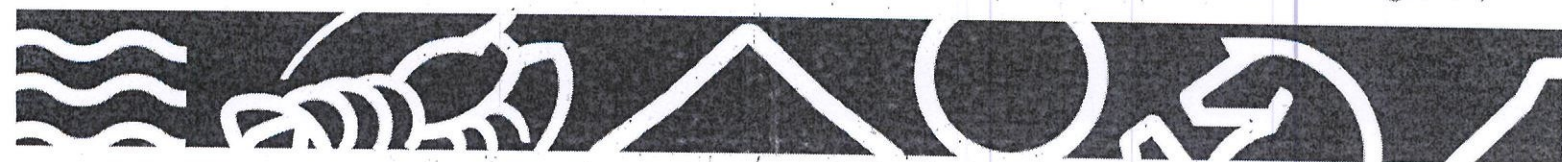
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-023-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 13 de enero del 2025

LIC. TATTIANA ANGELINA LERMA RAMIREZ
RECAUDADORA DE RENTAS MUNICIPALES
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la **solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia** no. **020058825000015** recibida el 10 de enero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1.- Solicito que se indique el monto en pesos mexicanos que este municipio recaudó en el ejercicio 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos indicando: 2.- Adicionalmente a la recaudación del derecho por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) desglosar lo correspondiente en 2024 relativo al cobro de este derecho por: a) Actualizaciones b) recargos c) multas 3.- En caso de que este Sujeto Obligado indique no haber recaudado nada en 2024, señalar las causales o razones de esta situación. Cabe destacar que de acuerdo con el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, son los municipios los encargados de recaudar dicho derecho. De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda, se tiene conocimiento de que este municipio tiene signado y se encuentra vigente el citado convenio, por lo que la recaudación de este derecho es facultad de este sujeto obligado y no de otro. También hago hincapié en que la información se solicita mediante respuesta electrónica o, en su defecto, mediante respuesta al correo cassandra.stvngr@gmail.com y para nada por consulta directa.





**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

- Datos adicionales para localizar la información: Sin ser limitativo a estas opciones, puesto que la información debe buscarse en todas las áreas pertinentes, es posible que el dato lo tenga la Dirección de Zofemat, Dirección de Ingresos, Recaudación o Tesorería.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
13 ENE 2025

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.





“2025, año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-017-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 20 de enero del 2025



PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 10 de enero del 2025 con el folio no. **020058825000015**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio con el que da respuesta Tesorería Municipal a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

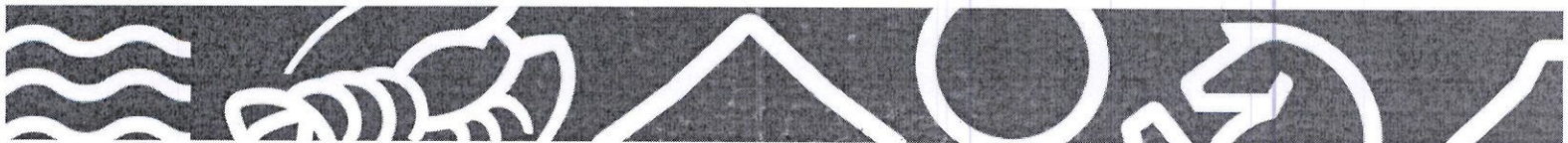


ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

EL AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
20 ENE 2025
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**TESORERIA MUNICIPAL
RECAUDACION DE RENTAS MUNICIPALES**

OFICIO NÚMERO: RRM-10mo/042/2025

ASUNTO: El que se indica

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Playas de Rosarito, B. C., 15 de enero de 2025.

**L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
10mo AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-**

Antecediendo un saludo por medio de la presente en atención a su oficio PL-NA-023-10mo-2025, sobre la información solicitada, se anexa la siguiente tabla de los montos recaudados en el área de Zona Federal Marítimo Terrestre del año 2024.

DERECHOS 2024	ACTUALIZACION 2024	RECARGOS 2024	MULTAS 2024
\$20, 283,371.19	\$428,863.87	\$962,363.87	\$153,086.77

Agradezco su atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS
TESORERA MUNICIPAL
H.10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. MTRA. Daniela Lizbeth Urias Barajas .- Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

